



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Juez concede el teletrabajo a una mujer con dos menores a su cargo

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Toledo ha estimado la demanda presentada por una trabajadora, **madre de dos hijos menores de 12 años**, que solicitó a su empresa que le permitiese teletrabajar el 100 % de su jornada, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.

La sentencia, **de 27 de septiembre de 2022**, anuncia que, junto a la actora, **otras tres compañeras** del mismo centro de trabajo ya han demandado a la empresa solicitando teletrabajar.

El caso

La empleada, madre de dos hijos de cuatro y seis años, trabajaba para una empresa de *contact center* (Atento Teleservicios España) desde abril de 2008.

En diciembre de 2016, fruto del nacimiento de su primer hijo, solicitó una **reducción de jornada**.

Tras estallar la pandemia por Covid-19, empresa y trabajadora suscribieron un **acuerdo individual de trabajo a distancia** (teletrabajo).

Sin embargo, tras reducirse los contagios y una vez que iban desapareciendo las limitaciones impuestas por las autoridades sanitarias, la mercantil inició su estrategia para lograr que el 100 % de su plantilla volviese a la presencialidad. Por lo expuesto, en el caso de la mujer, la empresa le comunicó que **debía retornar a prestar servicios presenciales** a partir de noviembre de 2021.

El padre de los menores trabajaba fuera de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |